

terminis de 30
días.

1º que se le entregue o de posesion de la ruta;
2º que si cote a la Junta Municipal para
someter a su aprobacion este acuerdo, por
lo que disminuya el ingreso aprobado en
presupuesto; y 3º que caso de aprobar por
la Junta este acuerdo se anuncie, en la forma
acostumbrada, y por el termino en dichas
clausulas fijado, que se oiran proposiciones
para mejorar la ruta.

Que durante
dicho plazo este
intervenido la
ruta expresada.

Habiendo preguntado al Sr Alcalde
que cuando comenzara la intervencion de
la ruta, a que se refieren las expresadas clau-
sulas, se contentó y acordó que cuando comience
el mes, a contar desde el día siguiente al
acuerdo que tome la Junta Municipal, a
cuyo fin se la convocara a Sesion cuantos
antes.

Se autoriza al
Sr Alcalde para
otorgar la escri-
tura de compra
del terreno don-
de se ha de cons-
truir el nuevo
Cementerio.

Enterado el Ayuntamiento de que todo
estaba dispuesto para la compra del terreno
donde se proyecta construir el nuevo Cementerio
de S. Pedro Padre Juan, acordó autorizar al Sr. Al-
calde para otorgar la escritura de adquisicion
de dicho terreno, situado en el partido de Es-
pinardo, hacienda de secano, titulada de Arbole
propia de D. Jose Sandoval y Bravo, con el
que se tiene concertada dicha adquisicion, con la
cavida, lindero, y precio, que resultan de la cer-
tificacion del perito agronomo Municipal,
en el expediente que ha sido objeto de otros
acuerdos.

Sobre reunion de
la Com^o para
pedir el estable-
cimiento de una
Granja Agrícola.

Habiendo recordado el Sr. Lopez D. Qui-
cardo, que no se habia reunido todavia la Co-
mision especial nombrada para tratar acerca de
la conveniencia de pedir el Establecimiento de una
Granja agrícola se suscitó un incidente acerca
de si pertenecia a dicha Comision el Sr. Al-
calde, y sobre la verdadera inteligencia del ar-
tículo de la Ley que trata de las Mismas y de